



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Decano

Número: REDEC-2026-425-E-UBA-DCT FAGRO

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Martes 24 de Febrero de 2026

Referencia: ResFracNuevoLlamado CD059-25_ts EX-2025-05381136- -UBA-DMESA#SSA_FAGRO

VISTO el Decreto 1023/01, la Resolución (CS) 8240/13 (I-53-A CÓDIGO UBA), la Resolución (CS) 1073/18 y las normas modificatorias y supletorias; y

CONSIDERANDO:

Que por EX-2025-05381136- -UBA-DMESA#SSA_FAGRO, el Ing. Agr. Dr. Daniel Miralles, eleva la solicitud de adquisición de cinco (5) luminarias hortícolas de amplio espectro de 128 LEDs 268w para la cámara de frío para determinación de requerimientos de vernalización del Campo Experimental de la Cátedra de Cerealicultura.

Que por Resolución (D) N° 4132/25, de fecha 16 de diciembre de 2025, se autorizó la iniciación del presente trámite, como así también se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Que la Contratación Directa, por Trámite Simplificado para el caso que corresponde, está prevista en el Artículo 27 y Apartado 1, del Inciso a), Artículo 30 del Reglamento del Régimen de Contrataciones, aprobado por Resolución (CS) N° 8240/13.

Que se ha publicado la convocatoria en la página Web de esta Casa de Estudios y se han cursado invitaciones a cuatro (4) empresas del rubro.

Que el día 26 de diciembre de 2025, a las 11:00 horas, vencido el plazo previsto para la

presentación de ofertas, se labró el Acta de Apertura N° 062/25, con las ofertas presentadas por las firmas 100000 LÁMPARAS S.R.L. y ELECTROMECAÁNICA VIC S.A.

Que la dirección de Compras y Contrataciones, en consecuencia, de lo determinado en la Resolución General AFIP 4164-E/2017 y lo establecido en la Resolución (CS) N° 1073/2018, realiza consulta al Registro de Proveedores de la Universidad de Buenos Aires (RUPUBA).

Que RUPUBA informa que las empresas mencionadas anteriormente, no se encuentran inscriptas en dicho registro y además la empresa ELECTROMECAÁNICA VIC S.A., arrojó informe negativo ante ARCA.

El informe de la Dirección de Compras y Contrataciones dando cuenta que *“la oferta de la firma 100.000 LÁMPARAS S.R.L., resulta desestimada de acuerdo al ARTÍCULO 77 INC. 10) del CÓDIGO UBA-I-53-A, al contener Cláusulas en contraposición al P.B.C.P. (plazo mantenimiento de oferta, forma de pago y moneda de cotización indebidos); y la oferta de la firma ELECTROMECAÁNICA VIC S.A. resulta desestimada de acuerdo al ARTÍCULO 77 INC. 7) del CÓDIGO UBA-I-53-A y de acuerdo a R.G. (AFIP) 4164-E / 2017, por resultar con informe negativo ante AFIP / ARCA. Teniendo en cuenta que ambas firmas resultan inadmisibles, nos indique si persiste la necesidad de la compra, a fin de realizar un segundo llamado.”*

Que el solicitante informa que *“Persiste la necesidad de compra”*.

Que en consecuencia de los informes previos, la Dirección de Compras y Contrataciones, y en cumplimiento de lo establecido en los incisos g) y h) del Artículo 137, de la Resolución (CS) N° 8240/13, reglamento de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires, emitió su opinión y efectuó la recomendación sobre la resolución a adoptar para continuar el procedimiento.

Que la Dirección Técnica Legal de Asuntos Institucionales toma intervención en las actuaciones emitiendo el Dictamen de competencia, conforme a lo establecido en el inciso d) del Artículo 7° del Decreto Ley 19549/1972.

Que corresponde el dictado del acto administrativo respectivo para realizar un nuevo llamado.

En base a lo establecido en el inciso a) del Artículo 11 del Reglamento del Régimen de Contrataciones para la Universidad de Buenos Aires, aprobado por Resolución (CS) N° 8240/13 (I-53-A CÓDIGO UBA), y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 117° del Estatuto Universitario.

LA DECANA DE LA FACULTAD DE AGRONOMÍA

R e s u e l v e:

ARTICULO 1º – Aprobar la Contratación Directa, por Trámite Simplificado, N° 059/25.

ARTÍCULO 2º - Desestimar las ofertas de las firmas 100.000 LÁMPARAS S.R.L., de acuerdo al Artículo 77 Inc. 10) del CÓDIGO UBA-I-53-A; y ELECTROMECAÁNICA VIC S.A., de acuerdo al Artículo 77 Inc. 7) del CÓDIGO UBA-I-53-A y de acuerdo a R.G. (AFIP) 4164-E /2017.

ARTÍCULO 3º - Declarar fracasada la Contratación Directa, N° 059/25, por Trámite Simplificado.

ARTÍCULO 4º - Autorizar la iniciación de un nuevo llamado de Contratación Directa, por Trámite Simplificado, para la adquisición de cinco (5) luminarias hortícolas de amplio espectro.

ARTÍCULO 5º - Regístrese y pase a la Dirección de Compras y Contrataciones a sus efectos.

Digitally signed by HANICKEL Guillermo José
Date: 2026.02.23 14:57:35 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Guillermo Hanickel
Secretario
Secretaría de Supervisión Administrativa
Facultad de Agronomía UBA

Digitally signed by RODRÍGUEZ Adriana Mabel
Date: 2026.02.24 09:18:06 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

ADRIANA M RODRÍGUEZ
Decana
Decanato
Facultad de Agronomía UBA

Digitally signed by GDE UBA
Date: 2026.02.24 09:18:07 -03:00